

EX-2026-00013901--GDERNE-MGEYS#ST

ACTA PARITARIA N. 004/2026

En la ciudad de Viedma, a los 09 días del mes de abril de 2026, siendo las 11:00hs, por ante mí, funcionaria actuante Dra. Paula Rial, Delegada Zonal de Valle Inferior de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro, en el marco del expediente Ex-2026-00013901-GDERNE-MGEYS#ST, con extracto "Ministerio de Educación y Derechos Humanos c/ Unter Paritaria Salarial 2026", comparecen representantes paritarios del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, constituyendo domicilio electrónico en el email: secretariagrlnrncpe@gmail.com y representantes paritarios de la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UnTER), constituyendo domicilio electrónico en el email: secactas@unter.org.ar, donde serán válidas todas las notificaciones que deba realizar dicho Organismo.

Por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en adelante la Gubernamental, se encuentran presentes: Silvia Arza (Secretaria de Educación), Mónica Temprano (Secretaria de Administración), Romina Procoppo (Vocal Gubernamental), Fabio Sosa (Vocal Gubernamental) y Daniel Rostaño (Asesor Técnico).

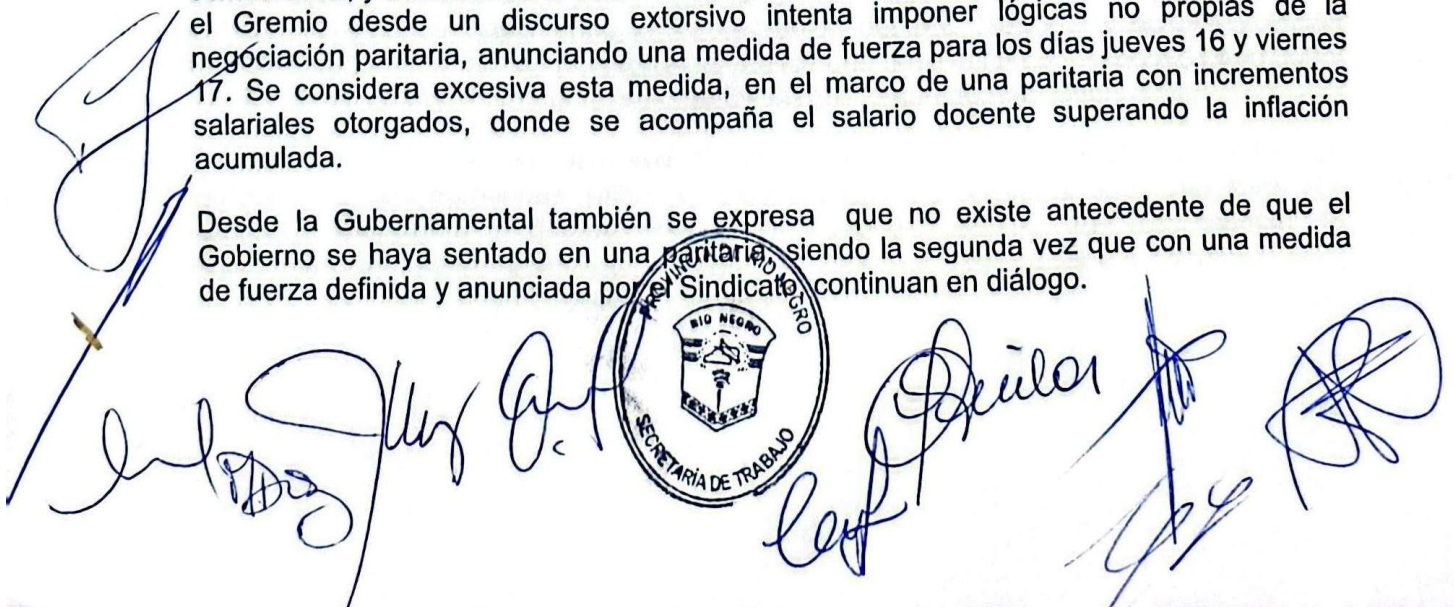
Por la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UnTER), en adelante la Gremial, se encuentran presentes: Laura Ortiz López (Secretaria Gral.), Félix Mauricio Ovadilla (Secretario Adjunto), Gabriela Cecilia Aguilar (Secretaria Gremial), Miriam Raquel Beltran (Secretaria de Finanzas), Cintia Luciana Saucedo (Secretaria de Genero y DDHH), Marisa Viviana Diaz (Secretaria de Retirados y Jubilados) y Cesar Alfaro (Asesor Legal).

Inicia la reunión paritaria la Dra. Paula Rial, Delegada Zonal de Valle Inferior de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro, enfatizando ante los presentes el respeto por los principios de diálogo, buena fe y confidencialidad.

Cedida la palabra a la Gubernamental y a la Gremial, comienzan las exposiciones:

La Gubernamental da inicio a la reunión valorando estos encuentros de participación democrática, y destacando la voluntad del gobierno de continuar el diálogo a pesar de que el Gremio desde un discurso extorsivo intenta imponer lógicas no propias de la negociación paritaria, anunciando una medida de fuerza para los días jueves 16 y viernes 17. Se considera excesiva esta medida, en el marco de una paritaria con incrementos salariales otorgados, donde se acompaña el salario docente superando la inflación acumulada.

Desde la Gubernamental también se expresa que no existe antecedente de que el Gobierno se haya sentado en una paritaria siendo la segunda vez que con una medida de fuerza definida y anunciada por el Sindicato continúan en diálogo.



La Gubernamental remarca que trabaja con la premisa de la previsibilidad y responsabilidad en la administración de los recursos de la provincia, a fin de garantizar el pago de haberes, y también demás obligaciones del Estado provincial en cuanto a Educación como así también de las demás áreas del Estado. En este sentido, el día 20 de Abril se abonará la segunda cuota de la suma fija no remunerativa y por agente de \$125.000.-

A su vez, la Gubernamental compromete la entrega de las grillas salariales luego de que sea publicado el IPC de Viedma y Nación a través de la Secretaria de Trabajo, en referencia al segundo incremento en el mes de abril con el IPC promedio de febrero y marzo de 2026, siendo abonada en el mes de Mayo. Luego de ello, se evaluará en conjunto con el Ministerio de Economía el contexto económico y financiero para continuar con la paritaria docente.

La Representación Gremial toma la palabra para manifestar que las definiciones en el marco del Congreso no significan extorsionar al gobierno. En todo caso, revertimos el argumento y responsabilizamos al gobierno por aplicar descuentos ilegítimos, indiscriminados contra los y las trabajadoras que sufren un contexto inflacionario, con un salario que está muy por debajo de la línea de pobreza.

Manifiesta una vez más el rechazo a la ausencia de la Ministra en el marco de la Paritaria. Se ha pedido su presencia porque se considera que, cómo máxima autoridad de Educación, corresponde que esté presente.

Expresa UnTER que el bono liquidado por el Gobierno no contempló a todxs lxs docentes, por ejemplo, quienes no pudieron tomar cargo en las primeras asambleas no cobraron el bono, aunque trabajaron los últimos meses del 2025. La propuesta de la Gubernamental argumentaba que era una "recomposición" en función del último trimestre del 2025, pero compañeros y compañeras que trabajaron esos meses no lo cobraron. Lo mismo sucede con los y las que están por debajo del cargo testigo.

La Gremial expresa que si se habla de extorsión por parte del Gobierno puede asegurar que es el Gobierno provincial el que extorsiona a los trabajadores con salarios de pobreza que lleva a lxs docentes a trabajar doble turno, sin olvidar que ese segundo turno no se paga al 100%, o salir a buscar otro trabajo por fuera de la educación.

La Representación Gremial de UnTER informa que el CCCXCII Congreso General Extraordinario, realizado en la ciudad de Bariloche, definió:

Por un lado, seguir reclamando la incorporación del IPC Nacional y su actualización mensual automática con un porcentaje al básico que lleve el cargo testigo a \$1.400.000 y se aplique en igual porcentaje al resto de los cargos según nomenclador.

Asimismo, la Gremial deja expresa constancia de que esta definición no implica un retroceso en las demandas salariales oportunamente planteadas, sino que tiene por objetivo fortalecerlas y dotarlas de mayor sustento objetivo. En este sentido, la redefinición del monto se encuentra anclada en un criterio verificable e indiscutible como es el valor de la canasta básica total establecido por el INDEC, evitando de este modo



referencias que puedan ser desestimadas por el gobierno bajo argumentos de supuesta inviabilidad.

En consecuencia, establece como criterio que ningún salario docente puede ubicarse por debajo de la línea de pobreza, en tanto se trata de un umbral definido por el propio Estado. No se trata de una aspiración discrecional, sino de la exigencia de un piso mínimo indispensable que debe ser garantizado. A partir de allí, se sostiene la necesidad de continuar avanzando en una recomposición real del salario docente.

La Gremial solicita el compromiso de la Gubernamental para informar las grillas salariales para la liquidación del mes de abril inmediatamente se publiquen los datos de inflación del mes de marzo.

En cuanto a la recomposición salarial, se resolvió abordar la misma mediante la incorporación de sumas remunerativas y bonificables. Esto deberá ser parte de un plan establecido para el resto del año.

La Gubernamental expresa respecto del planteo de la Gremial que en un marco de responsabilidad financiera, es imposible desde la Provincia trabajar con un salario mínimo de \$1.400.000 en este momento donde tenemos propuesta salarial integral para el primer período del año. La propuesta siempre se realiza garantizando el pago de salarios en tiempo y forma.

Es importante señalar también que teniendo medidas de fuerza anunciadas no es posible avanzar en el resto de los planteos, como lo son las mesas de trabajo pedagógicas.

En referencia al pedido del Gremio de que el IPC sea aplicado solo al salario básico es perjudicial para la docencia rionegrina, ya que el incremento otorgado por el Gobierno es sobre todo concepto siendo mayor el incremento otorgado.

Desde la Gubernamental se debe aclarar que el pronunciamiento fue 'discurso extorsivo' en cuanto a condicionar este encuentro a una propuesta salarial, que aún no se ha finalizado de aplicar, a dos medidas de fuerzas ya notificadas.

La Gubernamental expresa que la mesa salarial de nación está trabajando sobre un piso salarial de 700 mil pesos y los gremios nacionales solicitan acercarse al millón de pesos, siendo que Rio Negro está muy por encima de estos valores ya que al aplicarse el nuevo incremento a pagar en mayo será aproximadamente el piso salarial de \$1.250.000 para un maestro de grado con un cargo sin antigüedad.

Asimismo expresa que el fondo incentivo docente fue afrontado con recursos propios acompañando el salario docente.

Por su parte, la Gremial insiste en que no se puede comparar el salario solicitado para la provincia de Río Negro con el resto de las provincias que no tienen el mismo costo de vida.

Las medidas de fuerza fueron discutidas en el Congreso como una posibilidad en función de la discusión paritaria pero no fueron notificadas a la Secretaría de Trabajo.



A su vez, exige el aumento de la ubicación al 40% para toda la provincia y el 80% para la zona andina y las zonas donde predomina la actividad petrolera, como el Alto Valle y Catriel. Por otro lado, también se reclama el 80% para escuelas de Zonas Rurales.

La Gremial entiende que la Provincia cuenta con el presupuesto para llevar adelante este incremento salarial, como lo demuestra el aumento realizado en los haberes de las y los Legisladores provinciales, el cual comprende un valor casi cinco veces mayor al ofrecido a las y los trabajadores estatales. Por otra parte, dan cuenta también de este presupuesto los \$1.000.000.000 destinados al programa "Rio Negro Bilingüe", contratación realizada desde la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente.

La Gubernamental manifiesta que la paritaria legislativa no corresponde tratarla en éste ámbito, siendo que compete a otro Poder del Estado. Así como también lo atinente a contrataciones de otros Organismos del Estado.

La Gremial continúa manifestando que en dicho Congreso se definió también incorporar a la actualización del valor del litro de nafta, la eliminación del tope y su extensión a toda la provincia. Asimismo el Congreso ratificó el pliego de reivindicaciones definido en San Antonio Oeste: exigir la revisión y actualización del Decreto 530 (quite del tope), rechazar las reformas educativas inconsultas impulsadas por el Ministerio de Educación, manifestar el rechazo al cierre de cargos en las escuelas de la provincia, entre otros reclamos.

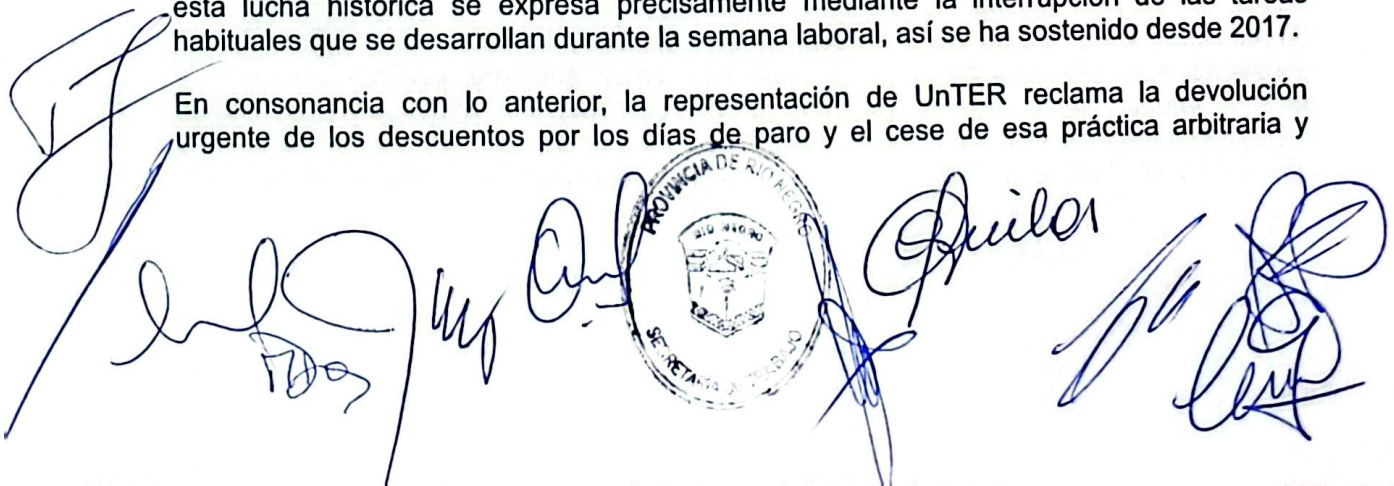
La Gubernamental, en cuanto al pedido de incremento de movilidad y ubicación, informa que se avanzó con el incremento otorgado en la paritaria anterior.

La Gremial manifiesta su rechazo a la decisión del Gobierno de aplicar descuentos por los días de paro, reivindican la huelga como derecho constitucional de los y las trabajadoras. En este sentido se deja constancia del rechazo al "Botón" aplicado por la Gubernamental siendo este un mecanismo de disciplinamiento inconstitucional.

La Gremial cuestiona el descuento realizado por el paro del día 9 de marzo. Aclara además, que existe una interpretación errónea respecto de la comunicación realizada oportunamente ante la Secretaría de Trabajo. En ese sentido, se señala que la organización sindical hizo entrega de la nota correspondiente informando la definición de realizar el paro el día 9 de marzo, considerando que la jornada del 8 de marzo, al coincidir con un día no laborable para el sistema educativo, no permitía visibilizar mediante la suspensión de actividades la adhesión de la docencia rionegrina a dicha jornada de lucha.

Asimismo, la Representación Gremial fundamenta que la definición de llevar adelante la medida el día 9 de marzo responde a la necesidad de hacer visible el carácter de la jornada de paro internacional de mujeres y disidencias, teniendo en cuenta que la docencia rionegrina está conformada mayoritariamente por mujeres y disidencias y que esta lucha histórica se expresa precisamente mediante la interrupción de las tareas habituales que se desarrollan durante la semana laboral, así se ha sostenido desde 2017.

En consonancia con lo anterior, la representación de UnTER reclama la devolución urgente de los descuentos por los días de paro y el cese de esa práctica arbitraria y



disciplinadora (se presenta Recurso Administrativo para exigir la devolución de lo descontado).

En cuanto a la devolución de los días de paro, la Gubernamental expresa una vez más que todo trabajador tiene garantizado su derecho constitucional a ejercer medidas de fuerza y que este gobierno respeta y garantiza que así sea. Sin perjuicio de ello la Gubernamental sostiene que esta decisión tiene fundamento legal en todos sus aspectos, niega los dichos de la Gremial en cuanto a que violentan principios, derechos y garantías, consagradas en el Art N° 14 bis de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional, en las consideraciones del Art. N° 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Art. 40 de la Constitución Provincial y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).

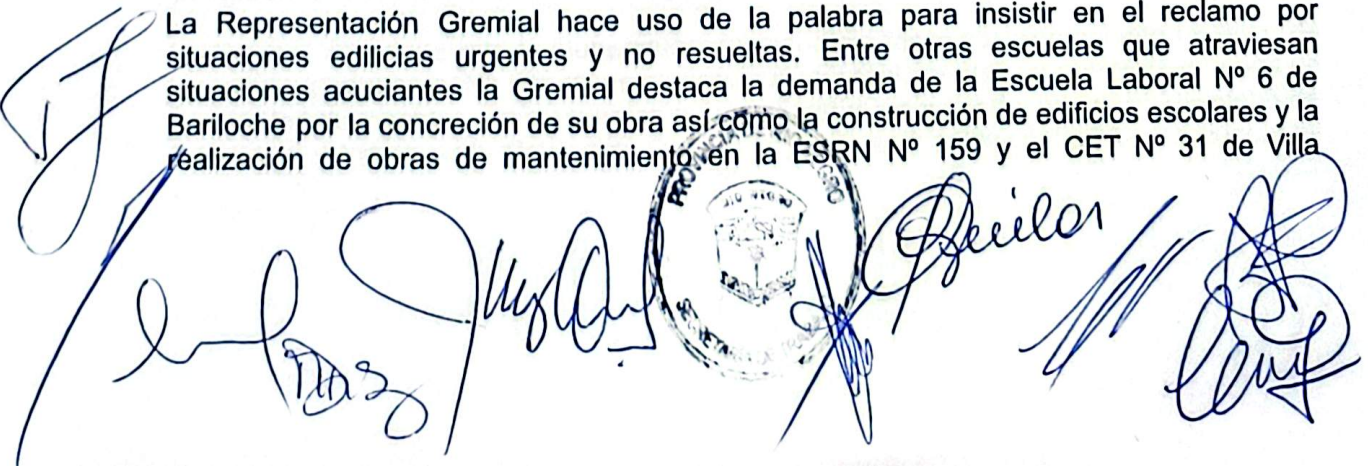
La Representación Gremial toma la palabra para dejar asentado que esta paritaria espera respuestas concretas a los reclamos planteados por la docencia rionegrina, en defensa del salario, las condiciones de trabajo y la escuela pública de calidad. Solicita la apertura de las mesas de trabajo por nivel y modalidad, atendiendo que las mismas son de carácter urgente. Asimismo, se informa que el plan de acción resuelto estableció la concreción de un paro de 48 horas de no obtener respuestas.

Desde la Gubernamental se manifiesta que mientras tengan medidas de fuerza determinadas no ven posible avanzar con los demás pedidos. Considera el Ministerio que el contexto debe ser otro para poder avanzar en las mesas de trabajo y demás negociaciones.

La Gremial solicita respuesta sobre la información que ha enviado la Unidad de Gestión de Río Colorado, a los/las docentes diciendo que no corresponde el pago de dicha compensación a quienes comparten vehículo, situación que genera preocupación e incertidumbre en el colectivo docente afectado. La medida comunicada carece de formalidad administrativa y de sustento normativo explícito, lo que vulnera el derecho a la información clara y fehaciente. La compensación por movilidad constituye un derecho laboral reconocido, cuya modificación o suspensión no puede implementarse de manera unilateral ni informal. La interpretación restrictiva respecto del uso compartido de vehículos resulta arbitraria y afecta directamente el salario docente. Se solicita que se informe de manera oficial y por escrito el criterio adoptado respecto al pago de la compensación por movilidad y que se garantice la continuidad del pago de dicho concepto a todas/os las/os docentes alcanzados por la normativa vigente.

La Gubernamental reitera que en cuanto al pedido de incremento de movilidad y ubicación, se avanzó con el incremento otorgado en la paritaria anterior. Asimismo, reafirma que cada docente debe presentar la DDJJ con relación al vehículo, cantidad de kilómetros y los demás puntos establecidos por normativa.

La Representación Gremial hace uso de la palabra para insistir en el reclamo por situaciones edilicias urgentes y no resueltas. Entre otras escuelas que atraviesan situaciones acuciantes la Gremial destaca la demanda de la Escuela Laboral N° 6 de Bariloche por la concreción de su obra así como la construcción de edificios escolares y la realización de obras de mantenimiento en la ESRN N° 159 y el CET N° 31 de Villa



Manzano, la Escuela N° 84 y el Jardín N° 107 de Cinco Saltos, el Jardín de Balsa las Perlas y la ESRN N° 161 de Cipolletti, la ESRN N° 38 y el CET N° 19 de San Antonio Oeste, el CET N° 35 de El Manso, la ESRN N° 3 de Río Colorado, los CET N° 2 Y 25 de Bariloche, el CET N° 7 de Catriel y el CET N° 36 de El Bolsón entre otras instituciones (se adjuntan notas con detalles de los diferentes reclamos que afectan a las Instituciones).

En referencia a las condiciones edilicias, manifiesta la Gubernamental que la Defensoría del Pueblo de la provincia anticipó un relevamiento de las condiciones edilicias siendo el resultado positivo donde se refleja el trabajo realizado en territorio del plan de mantenimiento escolar. La Gubernamental resalta que las condiciones de habitabilidad lo marca la Resolución N° 3310/18 si el edificio no está condiciones se suspenden las clases, el equipo directivo en conjunto con la supervisión, y el consejo escolar con el equipo técnico de mantenimiento.

La Gremial insiste una vez más, y las que sean necesarias, en la derogación de las resoluciones 5153 y 5154 del año 2024 mediante las cuales se implementó la auditoría médica privada al personal docente. La implementación de esa política implica una negación al derecho a la salud de trabajadores y trabajadoras de la educación, en franco incumplimiento de la resolución 233/98.

En cuanto a las auditorías médicas, la Gubernamental expresa que el sistema tuvo mejoras en los procedimientos, siendo que se han realizado modificaciones para garantizar el acceso correcto a la auditoría, a su vez se garantiza la vía de reclamo ante Recursos Humanos del Ministerio y las Unidades de Gestión. Se reitera que no hay medidas que incumplan el régimen de licencias docentes de la Reso. 233/98.

La Gubernamental toma los reclamos y pedidos para trabajar en la respuesta con cada área pertinente del Ministerio.

En referencia a las auditorías médicas debe la Gubernamental dar recepción a las dificultades que tengan para trabajarlas desde Recursos Humanos para poder dar respuesta a los casos en concreto.

La Gremial cuestiona algunos dictámenes con relación al psicotécnico, en el marco de los Preocupacionales, los cuales se están realizando de forma grupal en la virtualidad, sin garantizar una instancia individual, cuidada y personalizada, según lo requiere esta instancia tan importante que puede poner en riesgo la posibilidad de ingresar o no al sistema educativo. En este sentido se solicita, que revea, y se arbitren instancias de evaluación individual, manifiestan además que es llamativo que coincida que desde que el Ministerio realiza, con profesionales a cargo, los psicotécnicos, es un número no menor de docentes que quedan por fuera del sistema por los dictámenes.

La Gubernamental solicitará informes en referencia al procedimiento de preocupacionales.

La Gremial cuestiona que la Gubernamental sigue sin tener posicionamiento en favor de los y las trabajadoras. No interviene con normativa y reglamentación que evite o ponga un freno a los descuentos descomunales que castigan a los y las docentes. El Ministerio de Educación a través de la Unidad de Gestión no debe aplicar los códigos de descuento tal



The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. In the center, there is an official circular stamp of the Province of Río Negro, Secretaría de Trabajo. The stamp contains the text 'PROVINCIA DE RÍO NEGRO' at the top, 'SECRETARÍA DE TRABAJO' at the bottom, and a central emblem with a sun and a gear. The signatures are written over and around the stamp.



como se viene realizando hasta el momento. Resulta una práctica inhumana, violenta y arbitraria que los y las trabajadoras lleguen al extremo de cobrar cero pesos, el diez o veinte por ciento de su salario. Agregan, que esta situación, en la que se encuentran muchos docentes, de contraer innumerables préstamos, está estrictamente relacionada con los salarios de pobreza que perciben los trabajadores estatales. Solicita que se instrumente el cese de los descuentos automáticos ante el solo requerimiento de la docente involucrada.

La Gubernamental manifiesta que dará análisis a lo planteado a efectos de dar oportuna respuesta.

La Gremial manifiesta la necesidad de llevar adelante los dos movimientos anuales de traslado, acumulación y acrecentamiento, y requiere que la toma de posesión para ambos movimientos se realice en febrero de 2027, con el fin de no perjudicar a ningún compañerx en este contexto. Por otro lado, solicita que se defina en el corto plazo fecha para el ingreso a la docencia.

La Gubernamental manifiesta que corresponden dos movimientos anuales de acuerdo a la normativa, ya que el proceso no tiene mayor dificultad. Los mismos cargos salen en un solo movimiento. La norma determina que el desplazamiento se realice como dice la norma, con los dos movimientos se perjudica a los docentes ya que el desplazamiento se realiza a mitad de año. Por ese motivo y por acuerdo en los años anteriores se realiza un solo movimiento, y éste año continuará con la misma medida operativa y en beneficio de la docencia rionegrina.

En referencia a ingresos no están planificados en el corto plazo, se debe trabajar desde las juntas de clasificación en un relevamiento de vacantes y de estado de concursos de ingresos anteriores.

La Gremial insiste en la urgente necesidad de regularizar el funcionamiento del IPROSS en toda la provincia para mejorar la atención de especialistas, garantizar la cobertura en medicación, terapias, patologías crónicas, insumos y demás. La Gremial solicita una vez más la representación gremial de UnTER en la Junta de Administración del IPROSS. Siendo el segundo Sindicato con mayor cantidad de afiliados a la Obra Social, UnTER considera pertinente contar con representación gremial.

Con respecto a IPROSS elevará la Gubernamental la consulta y los reclamos a la Obra Social provincial. En cuanto a la representación gremial en la Obra Social provincial, deberán hacer la presentación ante la Secretaría de Trabajo.

La Representación Gremial sostiene la necesidad de garantizar el acceso universal de las infancias a la sala de 3 años, como parte del derecho a la educación desde los primeros años. Se exige la inmediata devolución de los cargos suprimidos en toda la provincia de Río Negro y el resguardo de la estabilidad laboral docente. Las infancias atraviesan profundas transformaciones en sus modos de socialización, atención y vinculación con el entorno, en un contexto de creciente desigualdad social. Esta realidad demanda una intervención pedagógica sostenida, con condiciones adecuadas que permitan un acompañamiento efectivo. En los Jardines faltan cargos que puedan dar respuestas a

estas demandas. Finalmente, se plantea la necesidad de avanzar en un análisis del DOMEI tras su implementación, solicitando la apertura urgente de instancias institucionales de intercambio, debate y adecuación a las realidades territoriales, garantizando la participación activa de quienes sostienen cotidianamente el Nivel.

Desde la Gubernamental se informa, en cuanto al Amparo presentado por el Sindicato y los demás planteos realizados referidos al cierre de cargos en Educación Inicial, que el Juez de la Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Roca, resolvió RECHAZAR la Acción de Amparo interpuesta por la UnTER contra el Ministerio de Educación y DDHH, conforme a los argumentos expuestos, siendo de estricto cumplimiento la normativa vigente.

A su vez, el Ministerio manifiesta que se trabajó en la refuncionalización de aquellos cargos que estaban sujetos a cierre, en el fortalecimiento de la educación inicial y acompañamiento a las infancias en las instituciones educativas.

La Gremial hace uso de la palabra para denunciar el intento de cerrar la Escuela Hogar N° 152 de Cerro Alto. La comunidad educativa de la escuela reclama su continuidad por lo que, como parte del acompañamiento que hace el Sindicato, se sigue planteando la derogación de la resolución 1120/26.

La Gubernamental expresa que es una escuela que por la emergencia hídrica se ve afectada totalmente, los distintos estudios indican que no hay agua y esto ha sido trabajado con la comunidad educativa, a fin de garantizar el derecho a la educación de los estudiantes. Todos los estudiantes están asistiendo hoy a escuelas próximas garantizando el derecho a la educación.

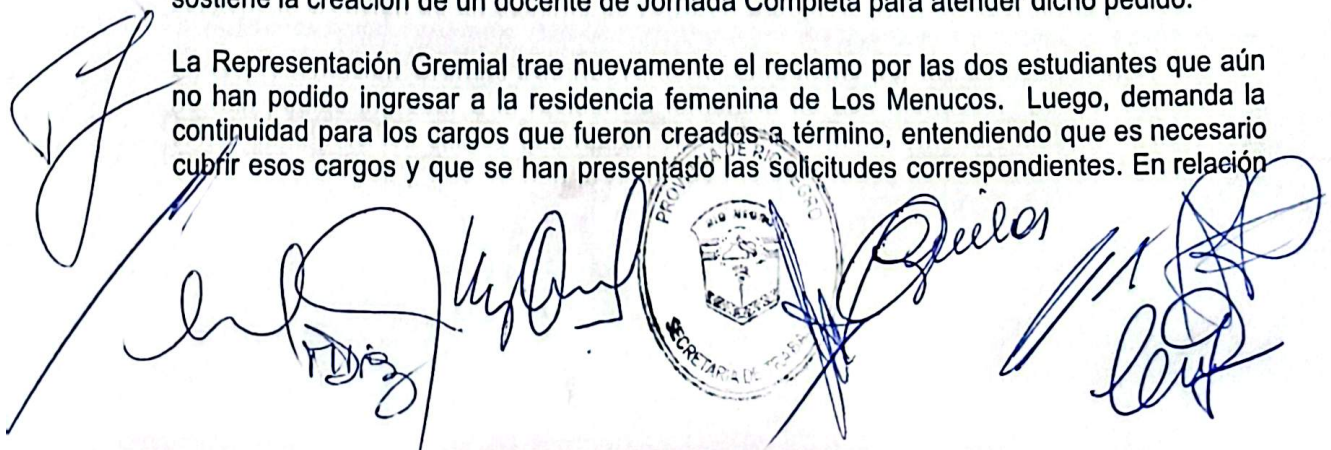
Asimismo la Gubernamental expresa que en esta definición intervinieron varios Organismos, por la emergencia hídrica señalada.

Se plantea desde la Gremial revisar el intento de parte de la fiscalía de investigaciones administrativas de que la Directora de una institución pague por las demoras, responsabilidad del Estado en la presentación de documentación. No se puede castigar a la docencia por razones ajenas a su desempeño (se presenta nota de reclamo).

A éste planteo, la Gubernamental entiende que se trata de un caso en concreto y pedirá informe al respecto.

La Gremial acompaña la necesidad urgente de la Escuela 189 de Río Colorado en su re categorización, dado que cumple con los requisitos que la Resolución 2035/15 dispone. La atención de las infancias no debe demorarse (se adjunta nota de reclamo). La Escuela 360 de Playas Doradas solicita el desdoblamiento de 2° y 3° ciclo. Razones de carácter pedagógico, materiales y de atención a las trayectorias abundan en el pedido. Además se sostiene la creación de un docente de Jornada Completa para atender dicho pedido.

La Representación Gremial trae nuevamente el reclamo por las dos estudiantes que aún no han podido ingresar a la residencia femenina de Los Menucos. Luego, demanda la continuidad para los cargos que fueron creados a término, entendiendo que es necesario cubrir esos cargos y que se han presentado las solicitudes correspondientes. En relación



The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. In the center, there is an official circular stamp of the 'SECRETARÍA DE TRABAJO' (Secretariat of Labor) with the text 'PROCESO DE EJECUCIÓN' and 'SECRETARÍA DE TRABAJO' visible. To the right of the stamp, there are more handwritten signatures and initials.

también a la demanda de cargos para el nivel medio la Gremial manifiesta la necesidad de urgente apertura de una sección de segundo año y cargos en la ESRN 158 de Fernández Oro, ESRN 156 y ESRN 24 de Allen (se adjunta nota), cargos en la ESRN 9 de Fiske Menuco (se adjunta nota) y en la ESRN 58 (se adjunta nota). Y en continuidad con lo anterior la Gremial expresa su preocupación por la no designación de los Secretarios Pedagógicos de la Supervisión de San Antonio.

La Gremial manifiesta preocupación por los documentos emitidos el día 7 de Abril por la Dirección de Escuelas Técnicas en donde solicita que dentro de las próximas Jornadas Institucionales se lleven adelante acuerdos en relación a asistencia, promoción, acreditación y evaluación. Desde la Secretaría de Nivel Medio entienden que quieren imponer reformas a toda costa, sin consulta, ni trabajo en territorio, sin la participación de la Gremial.

La Gremial reafirma su rechazo al ajuste disfrazado de innovación educativa que el gobierno intenta implementar en la provincia a pesar del rechazo de compañeros de base, ahora en la ESRN N° 139 de Pomona. En la misma orientación observa con preocupación la reforma modular en la modalidad jóvenes y adultos que ya viene trabajándose pero aún sin unificaciones de criterio.

En el mismo sentido la Gremial expone la falta de códigos e incumbencias en los espacios curriculares de Centros Técnicos, un reclamo que lleva muchos años sin respuestas.

La Gremial manifiesta su preocupación por la homologación de títulos de las especialidades técnicas electromecánica y mecánicas que arrancarían este año por definición sólo del IAPG (sin consultar a otros Organismos y sin apertura a este Sindicato). El año pasado ya se modificaron las especialidades electrónica y eléctrica.

La Gubernamental reitera que NO hay reforma educativa, ni se está trabajando en una reforma. La jornada institucional es el espacio propicio para trabajar con la docencia rionegrina sobre evaluación, acreditación y promoción en la educación rionegrina. Los demás planteos serán analizados y se dará oportuna respuesta.

La Gremial plantea la necesidad de definir el horario de 4.20hs para lxs Vicedirectorxs y Secretarixs en Nivel Medio, en todas las modalidades.

A su vez manifiesta preocupación por las resoluciones no publicadas en la página del Ministerio.

La Gremial manifiesta desde el Nivel Medio que la comunicación con las Direcciones del Nivel permanece cerrada. En la última paritaria, se sugirió desde la Gubernamental que la comunicación se realizará mediante la Secretaría de la Ministra, pero al comunicarnos con ella, desde el Nivel Medio, tampoco obtuvimos respuestas.

La Gubernamental responde que la comunicación institucional se realice a través de la vocalía del Consejo Provincial de Educación donde existe representación gremial.

Desde la Secretaría de Nivel Medio se exige que la Dirección de Educación Técnica y Formación Permanente, como así también la Dirección de Educación Secundaria



respondan los reclamos de las escuelas y dejen de amedrentar a Equipos Directivos que denuncian situaciones edilicias y falta de cargos.

La Gubernamental niega que exista amedrentamiento a los equipos directos y deja constancia de que no tiene ningún reclamo ni presentación al respecto.

La Gremial solicita mayor celeridad en la designación por "buen gobierno escolar" (se adjunta nota de reclamo sobre asignaciones por buen gobierno escolar). Por otro lado, se cuestiona una posible modificación de condiciones laborales como lo que intentan plantear para la jornada del 21.

La Gremial manifiesta la exigencia de reubicación de alguno de los dos compañeros en disponibilidad tras el cierre de la Residencia de Sierra Colorada, en un cargo de la Residencia femenina N° 450 de los Menucos al producirse una vacante por jubilación (se adjunta nota de Reclamo).

La Gremial toma la palabra para exponer que el Congreso resolvió reclamar la suspensión de la resolución 439/26 del CPE, mediante la cual se pone en funcionamiento un reglamento de concursos para cargos interinos y suplentes en los IFDC, hasta que la misma pueda debatirse con el personal docente de los institutos.

Ese pedido había sido realizado también ya en la nota N° 629/2026 del CDC de UnTER y hoy la Gremial agrega una primera tanda de más de 150 firmas de docentes de los IFDC que adhieren a esa solicitud. La suspensión de la resolución se fundamenta no solo en su carácter inconsulto sino que ha traído múltiples inconvenientes en los IFDC en tanto que limita severamente los títulos que pueden acceder a cargos, permite designaciones a término hasta los cierres de cursada y niega la posibilidad de que un/a docente acumule cargos en un mismo área o campo de formación argumentando "incompatibilidades horarias" aunque estas no necesariamente se expresan en la realidad.

La Gremial continúa en uso de la palabra para solicitar precisiones en relación a la puesta en marcha del trayecto formativo para el Profesorado de Educación Técnica Profesional. En relación a esto la Representación Gremial pide se especifiquen los fundamentos que llevaron a la decisión de que esa formación no se ofrezca en los IFDC como venía sucediendo, siendo que cuentan con los y las docentes para poder llevarlos adelante. Considerando eso, la Gremial entiende que sigue correspondiendo a los IFDC ofrecer el trayecto formativo y pide se expliciten los fundamentos así como la revisión de la decisión.

UnTER solicita explicación e informe por los casos de Auxiliares de Servicio que cobran como docentes; informes sobre la planta política, discriminada por Coordinación y relevos de funciones en cada estamento del Ministerio de Educación; plantea que no hay recursos para los salarios de la docencia, se contraponen con el aumento de coordinadores o subcoordinadores y nombramientos políticos de referentes territoriales.

Continúa en uso de la palabra la Representación Gremial y señala que sigue pendiente la respuesta del Ministerio a la cobertura de las licencias gremiales para la Escuela Rodolfo Walsh, Comisión de Viviendas, los Secretarios Pedagógicos para las Juntas de Clasificación y la Comisión de Títulos.



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible names and a signature that appears to be 'Quilca'.

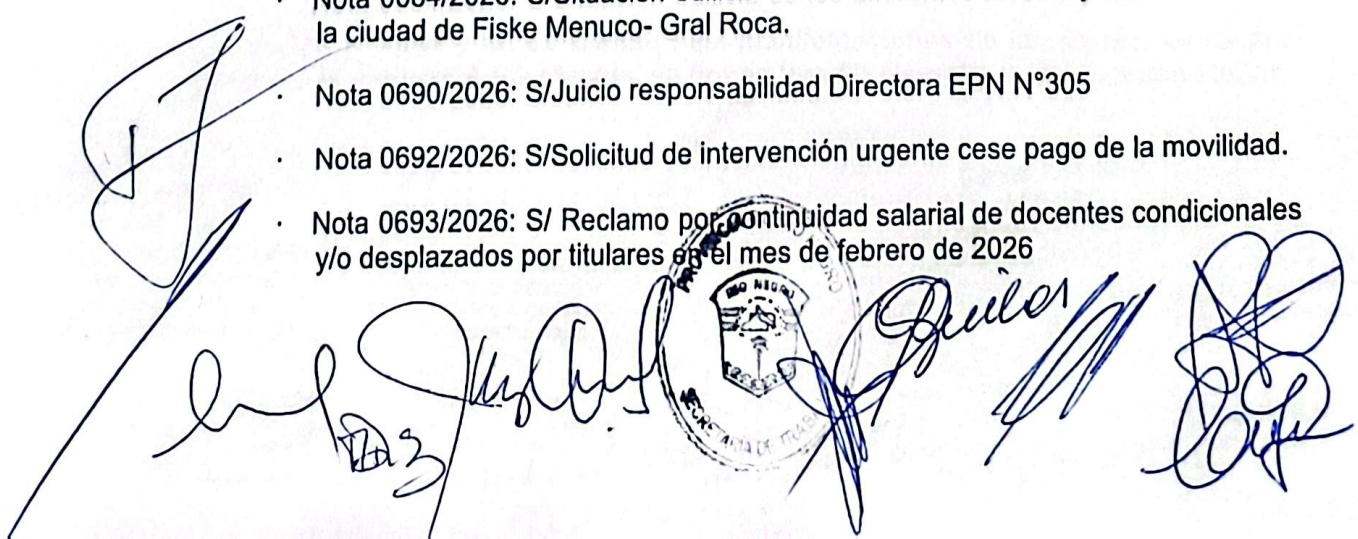
Desde la Gubernamental se informa que no es posible otorgar los relevos gremiales solicitados. A su vez, se tomarán los demás planteos para analizar.

La Gremial toma la palabra para solicitar respuestas, en función de lo mandatado por el último Congreso, en relación a las demandas en cuanto a lo salarial, cese de las auditorías médicas, descuentos de los días de paro, quite del tope de movilidad y condiciones edilicias.

La Gremial retoma la palabra, para solicitar respuestas con relación al sentido de la convocatoria, manifiesta en disconformidad que sólo se convocó para comunicar la fecha de pago de la segunda cuota del bono y el compromiso de entregar las grillas salariales después de que se conozca el valor de IPC (16 de abril de 2026).

Finalmente, hace entrega de la siguiente documentación para su conocimiento y tratamiento:

- Nota 0618/2026: S/ Pedido de ajuste a normativa por buen gobierno escolar.
- Nota 0629/2026: S/Suspensión de la Res. 439/26.
- Nota 0673/2026: S/ Solicitud de recategorización de la Escuela Primaria N° 189 "Martín M. Güemes" Cnia. Gualicho.
- Nota 0675/2026: S/ Creación de cargos ESRN N° 9.
- Nota 0676/2026: S/ Creación de cargos para la apertura de 2° Año Turno Tarde, ESRN N° 158.
- Nota 0677/2026: S/ Reubicación de docentes tras el cierre de la Residencia Mixta de Nivel Secundario de Sierra Colorada.
- Nota 0678/2026: S/ Creación de cargos para la ESRN N°24 y ESRN N° 156.
- Nota 0679/2026: S/ Reclamos edilicios de escuelas de Cinco Saltos y Zona Intermedia
- Nota 0680/2026: S/ Situación de las escuelas primarias de N° 209 de Comicó y N° 114 de Prahuaníyeu.
- Nota 0681/2026: S/ Situación edilicia de la EP N°66
- Nota 0684/2026: S/Situación edilicia de los diferentes niveles y modalidades de la ciudad de Fiske Menuco- Gral Roca.
- Nota 0690/2026: S/Juicio responsabilidad Directora EPN N°305
- Nota 0692/2026: S/Solicitud de intervención urgente cese pago de la movilidad.
- Nota 0693/2026: S/ Reclamo por continuidad salarial de docentes condicionales y/o desplazados por titulares en el mes de febrero de 2026



- Nota 0694/2026: S/ Respuesta a reclamo administrativo por continuidad laboral docente y trámite jubilatorio
- Nota 0695/2026: S/Pedido de ingreso de infancias de 3 años y apertura de cargos suprimidos Jardín de infantes N° 97
- Nota 0696/2026: S/ Solicitud de derogación de la Res. 5374/24
- Nota 0697/2026: S/ Recurso administrativo por descuentos días de paro.

La Gubernamental reitera respecto a lo salarial, que el día 20 de Abril se abonará la segunda cuota de la suma fija no remunerativa y por agente de \$125.000. A su vez se compromete a la entrega de las grillas salariales luego de que sea publicado el IPC de Viedma y Nación a través de la Secretaria de Trabajo, en referencia al segundo incremento en el mes de abril con el IPC promedio de febrero y marzo de 2026, siendo abonada en el mes de Mayo.

Luego de ello, se evaluará en conjunto con el Ministerio de Economía el contexto económico y financiero para continuar con la paritaria docente.

Desde la Gubernamental se reitera que mientras tengan medidas de fuerza determinadas no ven posible avanzar con los demás pedidos. Considera el Ministerio que el contexto debe ser otro para poder avanzar en las mesas de trabajo y demás negociaciones.

La Gremial solicita dejar en acta que este gobierno provincial apuesta a profundizar el conflicto, porque en este ámbito no realiza ninguna propuesta salarial a la insuficiencia planteada anteriormente, sino que además se niega a avanzar sobre otros puntos como el cese de las auditorías médicas, la devolución de los descuentos de los días de paro, el quite del tope de movilidad, entre otros a pesar de que la representación sindical se mostró con voluntad para avanzar en la discusión con relación a otros puntos.


Manifiesta UnTER que, claramente, este gobierno provincial define seguir ajustando a la docencia rionegrina, llevándolos a profundizar el plan de lucha.

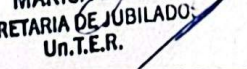
La Gubernamental manifiesta que se dio discusión a varios de los puntos y que continuarán con el diálogo en futuros encuentros.

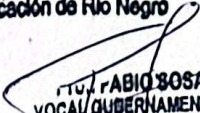
La Gremial considera que la escucha y la postergación de definiciones no resulta suficiente.

Se retira Miriam Raquel Beltran (Secretaria de Finanzas).

Siendo las 17:45hs y no existiendo más manifestaciones de las partes, se da por finalizada la reunión. A los efectos, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.


MARISA DIAZ
SECRETARIA DE JUBILADOS
Un.T.E.R.

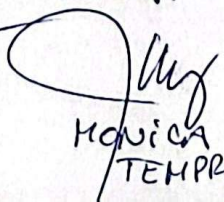

Abg. ROMINA PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial
de Educación de Rio Negro


FABIO SOSA
VOCAL GUBERNAMENTAL
Consejo Provincial de Educación
de Rio Negro


Prof. Silvia Mariela Arza
Secretaria de Educación
Ministerio de Educación y DD.HH
Provincia de Rio Negro





LAURA ORTIZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL
Un.T.E.R.


MONICA
TEMPRANO


César A. Altamirano
ABOGADO
MAT. N° 100.000.000.000
MAT. N° 100.000.000.000


Dra. Paula F. Rial
Delegada Zonal Valle Inferior
Secretaria de Trabajo R.N.


GABRIELA AGUILAR
SECRETARIA GREMIAL Y
DE ORGANIZACIÓN
Un.T.E.R.


MAURICIO OVADILLA
SECRETARIO ADJUNTO
SECRETARIA DE DERECHOS
HUMANOS, GENERO E IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES
Un.T.E.R.